

**Municipio de Rosario, Sinaloa**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-25014-19-1727-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1727

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,098.6
Muestra Auditada	39,098.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Rosario, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Rosario, Sinaloa, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, por lo que se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Se tienen comités en materia de Ética e Integridad, Adquisiciones y de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> <li>• Tiene formalmente constituida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tiene constituido un Comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno, ni de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, profesionalización y la evaluación de su desempeño.</li> </ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene objetivos y metas estratégicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No mostró evidencia de los parámetros y mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas.</li> <li>No tiene comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No dispone de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No dispone de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>Carece de mecanismos formales para informar periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se identificaron fortalezas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en esas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 29.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Rosario, Sinaloa, en un nivel de cumplimiento bajo.

Si se consideran los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora la valoración de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Rosario, Sinaloa, no se ejerzan de acuerdo con el marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Rosario, Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para

que se implementen los mecanismos de control para elaborar un plan de trabajo y se atiendan las debilidades identificadas en la evaluación de control interno.

Además, presentó el Manual de Políticas y Procedimientos del Órgano Interno de Control y un plan de trabajo, firmado por el tesorero municipal, en el cual se establecieron los acuerdos, responsables y fechas compromiso para dar atención a cada una de las debilidades detectadas en el control interno, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de los recursos**

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Rosario, Sinaloa, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 39,098.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos en la cuenta bancaria productiva con número de terminación 0877 de la institución bancaria BBVA MEXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, que fue contratada para tal fin.

No obstante, se determinó que esa cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento al 31 de diciembre de 2022 por 2,934.3 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Rosario, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente número ROS/OIC/AI/140/2023, con fecha de radicación del 27 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los recursos**

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el ente fiscalizado se determinó que el municipio de Rosario, Sinaloa, recibió recursos del FORTAMUN por 39,098.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 9.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 39,107.7 miles de pesos.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 39,107.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	1,421.6	3.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados		
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales			Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino		
Modernización de los sistemas de recaudación locales			Subtotal (B)		
Mantenimiento de infraestructura					
Seguridad pública	37,686.1	96.4			
Otros requerimientos					
Subtotal (A)	39,107.7	100.0	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.0*	0.0**
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)		
			Subtotal (C)	0.0*	0.0**
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	39,107.7	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

\*Monto inferior a 0.1 miles de pesos.

\*\*Porcentaje inferior a 0.1%.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 37,686.1 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 96.4% del importe total disponible.

#### Integración de la información financiera

4. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, las pólizas y su documentación soporte, de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se seleccionaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Rosario, Sinaloa, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, correspondientes al capítulo 9000, Deuda Pública a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 1,421.6 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA  
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm.	Capítulo /Concepto	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	Capítulo 9000 (Deuda Pública)	Obligaciones financieras	1,421.6
TOTAL			1,421.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

Se verificó que el municipio de Rosario, Sinaloa, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las operaciones se registraron en las pólizas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo.

Mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

5. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Rosario, Sinaloa, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se determinó que hizo del conocimiento de sus habitantes, por medio de su página de internet<sup>1</sup>, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN para el ejercicio 2022; no obstante, no informó sobre las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, las metas y beneficiarios.

Tampoco informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos ni al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, y no difundió el formato establecido por la normativa emitida por el

---

<sup>1</sup> <https://www.rosario.gob.mx/fortamun%202022.php>

CONAC, respecto de la información relativa a la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, con el fin de especificar cada uno de los destinos de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

El Órgano Interno de Control del municipio de Rosario, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ROS/OIC/AI/141/2023, con fecha de radicación del 27 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la revisión al Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se verificó que la entidad fiscalizada registró los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del segundo, tercero y cuarto trimestres, así como el definitivo.

No obstante, en ese sistema no se tiene registro del correspondiente al primer trimestre. Además, la entidad fiscalizada solamente publicó el informe definitivo en su página de internet.

El Órgano Interno de Control del municipio de Rosario, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente número ROS/OIC/AI/142/2023, con fecha de radicación del 27 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Deuda pública y pasivos**

**7.** Con la revisión de la documentación relativa a los pagos realizados por el municipio de Rosario, Sinaloa, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 1,421.6 miles de pesos para cubrir el pago del financiamiento y obligaciones financieras (Deuda Pública) con la institución financiera Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Institución de Banca Múltiple (BANOBRAS), se constató que se dispone del acta de la segunda sesión ordinaria de Cabildo del 29 de septiembre de 2017, donde se autoriza acceder a ese financiamiento.

Igualmente, presentó evidencia del contrato que dio origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por 15,000.0 miles de pesos; además, se constató que esas obligaciones se encuentran inscritas el Registro Público Único y que se destinaron a inversiones públicas productivas.

No obstante, la documentación anterior establece que la fuente o garantía de pago del cumplimiento a ese empréstito, en favor del BANOBRAS, serán las participaciones federales presentes y futuras que, en ingresos federales, le correspondan al municipio del Fondo General de Participaciones.

El Órgano Interno de Control del municipio de Rosario, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos integró el expediente número ROS/OIC/AI/143/2023, con fecha de radicación del 27 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Rosario, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 39,098.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Rosario, Sinaloa, recibió recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal por 39,098.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 9.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 39,107.7 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 39,107.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La cuenta bancaria no fue exclusiva para los recursos del fondo, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

En materia de transparencia, la entidad fiscalizada no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del primer trimestre en el SRFT, ni cumplió con su obligación de publicar el avance y los resultados de los recursos del fondo, de acuerdo con lo establecido por el CONAC.

Se realizaron pagos con recursos del FORTAMUN para cubrir obligaciones de deuda pública con el BANOBRAS por 1,421.6 miles de pesos, que se autorizaron por la legislatura local para su pago o fuente de garantía con participaciones federales.

En conclusión, el municipio de Rosario, Sinaloa, cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Deuda pública y pasivos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

**1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

## 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

## 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

## 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

## 5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

## 6.- Deuda pública y pasivos

Se verificó que, de manera previa a la aplicación de los recursos del fondo para el pago de las obligaciones financieras (deuda), se obtuvo la autorización de la legislatura local y que los recursos del financiamiento fueron destinados a inversiones públicas productivas; asimismo, que están inscritas en el Registro Público Único; en el caso de que la entidad fiscalizada haya pagado adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos), éstos se encontraron registradas en su contabilidad, que fueron destinados a los fines del fondo y que correspondieron a compromisos efectivamente contraídos y devengados.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Rosario, Sinaloa.